



## PLAN ESTRATÉGICO para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales.

Doña **MERCEDES GOMEZ RODRIGUEZ** con N.I.F.: [REDACTED] domicilio a efectos de comunicaciones en: **C/Río Estenilla, S/N.**, CP: **45071**, Provincia: **TOLEDO**, Teléfono **925267800**, correo electrónico: **sgdesarrollosostenible@jccm.es**, en representación de **CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, con N.I.F. **S1911001D**, domiciliada en: **C/ RIO ESTENILLA, S.N.** Localidad: **TOLEDO**, CP. **45071**, Provincia: **TOLEDO**.

La representación se ostenta en virtud del **Decreto 139/2019, de 16 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Mercedes Gómez Rodríguez como Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible (DOCM nº 141 18/07/2019)**.

Ha presentado solicitud al programa de incentivos para actuaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en las administraciones públicas de las ayudas vinculadas al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, para la ejecución del proyecto denominado **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN EL APARCAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE** cuyas características son:

### 1. Datos generales de la instalación

Tipo de instalación: **Generación**

### 2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Marca y modelo <sup>1</sup>	País de origen <sup>2</sup>
Panel solar fotovoltaico	Marca Jinko Solar; Modelo JKM400-72	China
Inversores trifásicos	Marca KOSTAL; Modelo PIKO CI 50	Alemania
Cargador de vehículos eléctricos	Marca Circutor; Modelo Urban-WB	España (Barcelona)

<sup>1</sup> Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad de los mismos, si se dispone de los mismos.

<sup>2</sup> En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.



### 3. Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
Panel solar fotovoltaico	La fabricación de los equipos genera emisiones de CO2 a la atmósfera
Inversores trifásicos	La fabricación de los equipos genera emisiones de CO2 a la atmósfera
Cargador de vehículos eléctricos	La fabricación de los equipos genera emisiones de CO2 a la atmósfera

### 4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
Panel solar fotovoltaico	Criterio económico y garantía extendida
Inversores trifásicos	Criterio económico y garantía extendida
Cargador de vehículos eléctricos	Criterio económico y garantía extendida

### 5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

Al tratarse de una instalación fotovoltaica sin excedentes, la energía que se genere en la instalación se va a autoconsumir, por lo que no habrá ningún tipo de servicio al sistema eléctrico español.



## **6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto**

- Ingeniería redactora del proyecto: Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC). Agente regional.
- Fabricante de paneles solares fotovoltaicos: Jinko Solar Co., Ltd. Agente internacional.
- Fabricante de los inversores trifásicos: KOSTAL Solar Electric GmbH. Agente internacional.
- Fabricante del equipo de recarga de vehículos eléctricos: Circutor, S.A. Agente nacional.
- Fabricante de la marquesina y montaje: Circutor, S.A. Agente nacional.
- Instalación de los equipos: Agente nacional
- Dirección facultativa: Agente regional.
- Coordinación de Seguridad y Salud: Agente regional.

## **7. Efecto sobre el empleo local**

No aplicable.